



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés de junio de dos mil veintidós

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Edgar de Jesús Rivas Salgar
Demandado: Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- **2018-00153-00**

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada COLPENSIONES, la suma de dinero equivalente a \$1.656.232 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado SERGIO ARMANDO CASTAÑEDA HURTADO, portador de la tarjeta profesional N° 188.398 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 84 Fijados en la Secretaría del
Despacho el día 24 DE JUNIO DE 2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario